

Expediente: **1163/21**

Carátula: **SIERRA HUGO DANIEL Y OTROS C/ DE MURUZABAL S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20288838411 - SIERRA, HUGO DANIEL-ACTOR

20288838411 - BARRAZA, LUCAS ORLANDO-ACTOR

20288838411 - QUIROGA, MARCOS FRANCISCO-ACTOR

20070879116 - CITROMAX S.A.C.I., -DEMANDADO

90000000000 - DE MURUZABAL S.R.L., -DEMANDADO

20288838411 - BARRIONUEVO, JORGE DANIEL-ACTOR

20268833596 - SERVICIOS Y SOLUCIONES LOS PRIMOS S.R.L., -DEMANDADO

20288838411 - BARRAZA, ELIAS NOLASCO-ACTOR

20288838411 - BARRIONUEVO, DANIEL ESTEBAN-CAUSANTE

20288838411 - BARRIONUEVO, JUAN JOSE-ACTOR

20288838411 - SIR, CLAUDIA SOLEDAD-HEREDERO DEL ACTOR

20288838411 - BARRIONUEVO, PEDRO LUIS-HEREDERO DEL ACTOR

20167843256 - PEDROSA, PABLO ALEJANDRO-PERITO CONTADOR

20288838411 - SHEDAN, JAVIER ERNESTO-POR DERECHO PROPIO

20324121650 - TUERO, AGUSTIN JOSE-POR DERECHO PROPIO

30716271648409 - DEF. DE NIÑEZ Y ADOL Y CAP REST DE LA IV NOM. C.J. CAPITAL, -TERCERO INTERESADO

20268833596 - CRUZ, FELIPE JOSE SEGUNDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1163/21



H105036057793

JUICIO: SIERRA HUGO DANIEL Y OTROS c/ DE MURUZABAL S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N°1163/21. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

1. Por recibido el presente expediente.
2. Atento al estado procesal de la causa y de conformidad con lo normado por el art. 150 CPL, se tiene por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia.

En su mérito dispongo **NOTIFICAR** a lss demandadas **DE MURUZABAL SRL, SERVICIOS Y SOLUCIONES LOS PRIMOS SRL y CITROMAX SACI** a fin de que en el perentorio término de **DIEZ DÍAS** proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en la sentencia definitiva del Superior del **12/12/2025**.

Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 151 y ccde. del CPL.

3. De conformidad con lo normado por los arts. 23 y 24 de ley 5.480, art. 611 y cctes del CPCyC, **NOTIFICAR** a las demandadas **DE MURUZABAL SRL, SERVICIOS Y SOLUCIONES LOS PRIMOS SRL y CITROMAX SACI** a fin de que en el perentorio término de **DIEZ DÍAS** proceda a

abonar los honorarios, aportes previsionales y demás cargas tributarias, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en la sentencia definitiva del Superior del **12/12/2025**, bajo apercibimiento, en caso de vencimiento del plazo e incumplimiento, de aplicar las prescripciones contenidas en el art. 611 antes mencionado, pudiendo solicitar el letrado las medidas correspondientes.

4. Practicar PLANILLA FISCAL.

5. Asimismo, atento a lo dispuesto corresponde NOTIFICAR a las demandadas DE MURUZABAL SRL, SERVICIOS y SOLUCIONES LOS PRIMOS SRL para que en el plazo de DIEZ DIAS, como obligación de hacer, hagan entrega del certificado de trabajo y certificado de remuneraciones y servicios conforme las características de cada relación laboral a Elias Nolasco Barraza, Lucas Orlando Barraza, Daniel Esteban Barrionuevo, Jorge Daniel Barrionuevo, Juan José Barrionuevo, Marcos Francisco Quiroga y Hugo Daniel Sierra,, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 137 del CPCyC.

6. Proceder por Coordinación del Área de Ejecución, a través de la plataforma BIE (Banca Internet Empresa), a la APERTURA DE UNA CUENTA JUDICIAL a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3, y a nombre del presente proceso, art. 158 del CPL.

7. NOTIFICAR la presente en los términos de los arts. 197 y 199 del CPCyC. NDCA-Juzgado del Trabajo IX
nom

Actuación firmada en fecha 12/02/2026

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.